



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

RESOLUCIÓN RECTORAL
No 014 mayo 12 de 2022

Por la cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, en virtud de las modificaciones, actualizaciones y modernización del Proyecto Educativo Institucional 2021 – 2026 para las sedes de Bachillerato – Antonia Santos y Luís Alfonso Agudelo.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

En uso de sus facultades otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, artículo 10 en todos sus numerales, el Decreto 1075 de 2015, en particular los artículos 2.3.3.1.5.8, 2.3.3.3.7.5, y

CONSIDERANDO QUE

1. Es función del rector orientar el Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar
2. promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento
3. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
4. Que la sección 4 y subsección 1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta las validaciones de estudios de la educación básica y media académica.
5. Que en reunión de Consejo Directivo, con fecha 13 de julio de 2018, se crea el Comité Institucional de Evaluación de estudiantes, que tiene como fin garantizar los debidos procesos evaluativos aplicados en la I.E, además, de recibir quejas y reclamos sobre la evaluación a estudiantes y orientar a los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción para la atención y solución adecuada de las reclamaciones hechas por estudiantes y padres de familia.
6. Que mediante Resolución Rectoral 09 de 13 de julio de 2018, se crea el Comité Institucional de Evaluación y expide sus funciones.
7. Que el Consejo Directivo, en reunión del 11 de marzo de 2022, según acta 002, aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación
8. Que el Consejo Académico desde el año 2019 en reuniones ordinarias comenzó un proceso de revisión del SIEE para ser aplicado desde el año 2021 cuando se actualice y modernice el PEI que define la ruta de 2021 a 2026.
9. Que durante el tiempo de pandemia se tomaron medidas transitorias a fin de disminuir los efectos de la educación remota, estas medidas tendrían efecto hasta tanto no se levante la emergencia sanitaria y fundamentalmente tienen que ver con la integración, contextualización y flexibilización de los procesos evaluativos dentro de una metodología virtual y sincrónica, análoga y asincrónica.
10. Que durante el tiempo que dure la pandemia, los estudiantes fuera de presentar los Planes de Mejoramiento período a período, podrán presentar Actividades de Apoyo de fin de Año hasta por los cuatro Nodos Académico, esta medida rige hasta diciembre de 2022 y se deben ganar todos los nodos para calificar a la promoción al siguiente grado, de lo contrario los estudiantes quedan en el estado Candidatos a Promoción Anticipada.
11. Los Estudiantes Candidatos no pueden superar el 25% de inasistencia continua sin mediar justa causa, ya que se consideran desertores, deben repetir el año escolar.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

12. Los estudiantes Candidatos a Promoción Anticipada se deben matricular en el mismo grado donde no alcanzaron los logros, hasta tanto, luego de presentar las Promociones Anticipadas, y haber superados todas las actividades, los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción lo determinen.
13. Las Promociones Anticipadas se hacen las primeras seis (6) del año escolar siguiente bajo la estrategia de áreas articuladas en Nodos Académicos.
14. Luego del regreso a la presencialidad, se utilizan los últimos treinta (30) días del calendario escolar y las primeras seis (6) semanas del siguiente año, hasta 2022, para realizar actividades de repaso de aprendizajes no vistos adecuadamente por efectos de la emergencia. Por lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar, aprobar e implementar el SIEE de evaluación para la vigencia 2021 – 2026

ARTÍCULO 2. Comunicar por diferentes medios el SIEE para ser conocidos por la Comunidad Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 12 días del mes de mayo de 2022.

ALFONSO GUARIN SALAZAR
Rector

PRESENTACIÓN.

La evaluación es un proceso permanente, (artículo 2.3.3.3.1 Decreto 1075 de 2015) y continuo que busca el logro exitoso de la formación integral del estudiante, mediante la valoración de los aprendizajes, las competencias y los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI9, el Plan de Estudios, estructurados en Planes Integrales de Componentes Curriculares (PICCS), en función de la calidad y la excelencia académica. Por tanto, para la Institución Educativa Javiera Londoño la evaluación es una acción pedagógica que le permitirá al docente la toma de decisiones a partir de la recolección, análisis y seguimiento de los resultados de la evaluación interna (evaluación en el aula), seguimiento a los aprendizajes y el uso pedagógico de los resultados externos (Pruebas externas: ICFES, Evaluar para Avanzar, PISA).

Ahora bien, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Javiera Londoño se sustenta en lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, sección 3 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes de los niveles de educación básica y media; la circular 158 de la Secretaria de Educación de Medellín del 9 de noviembre de 2010 que hace orientaciones y aclaraciones sobre el Decreto 1290 recopilado en el decreto 1075 de 2015; la Ley 1324 de 2009 por la



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de resultados de la calidad; el Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la Educación Preescolar ; el Capítulo 5 del Decreto 1075 de 2015 sobre Servicios Educativos Especiales que reglamenta la educación para estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

De acuerdo con esta normatividad, los focos de transformación definidos para la institución a través de la Política Institucional de Calidad y los dispuesto por el Consejo Académico la Institución Educativa Javiera Londoño establece que:

- La evaluación de estudiantes como acción pedagógica es el proceso por el cual los maestros identifican, planean, desarrollan y valoran aprendizajes, actitudes, evidencias de aprendizajes, objetivos y desempeños de los estudiantes durante su proceso de formación. Además, la evaluación como acción pedagógica, se constituye en la herramienta por la cual maestros y estudiantes dan cuenta del plan de estudio, así la evaluación de estudiantes es en sí misma en una valoración de la enseñanza y del aprendizaje, que lleva implícita procesos internos y externos: la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, aciertos, dificultades, el trabajo en equipo de docentes y estudiantes, seguimiento de los aprendizajes, uso pedagógico de los resultados, la toma de decisiones y el avance curricular.
- La evaluación de los estudiantes como acción pedagógica, es evaluación formativa y se caracteriza por ser
 - ✓ **sistemática**, pues tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje;
 - ✓ **continua**, porque establece oportunidades y mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes;
 - ✓ **abarcadora**, posibilita orientar, corregir acciones y decisiones a lo largo del proceso de aprendizaje;
 - ✓ **diferenciada**, propende por una valoración amplia, rica y variada en estrategias, metodologías y estilos permitiendo ajustarse a las necesidades de los estudiantes.
 - ✓ **participativa**, involucra a toda la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

En este sentido lo que se evalúa debe ser el resultado de una acción pedagógica que ocurre durante todo el proceso escolar, por ello, el resultado de la evaluación de estudiantes no puede ser únicamente de un corte en un momento determinado, debe ser un juicio de valor que abarca el crecimiento académico del estudiantado en los aspectos cognitivos, personales y sociales sin excluirse ninguno.

- La evaluación formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece la mejora constante de aquellos aspectos académicos que están fallando: el proceso de aprendizaje de estudiantes, las estrategias o metodologías del docente, los tipos de evaluación, los instrumentos evaluativos, los materiales pedagógicos y/o las relaciones interpersonales. Este tipo de evaluación busca responder a la pregunta: ¿cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo con el logro de aprendizajes y desarrollo de las



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

competencias propuestas?, con miras a diseñar nuevas estrategias, pensar acciones alternativas, fortalecer aspectos de la enseñanza y potencializar las habilidades, competencias y fortalezas.

- Los propósitos de la evaluación al interior de la Institución Educativa Javiera Londoño son los contemplados en el Decreto 1075 de 2015:
 - ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiantado para valorar sus avances.
 - ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiantado.
 - ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar al conjunto de estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
 - ✓ Determinar la promoción del estudiantado.
 - ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

DIMENSIONES DEL APRENDIZAJE

Atendemos la formación integral de estudiantes en las dimensiones Ser, Saber y Hacer que conllevan a desarrollar y fortalecer competencias actitudinales (Actitud), cognitivas (Aprendizajes) y procedimentales (Evidencias) en el estudiantado, definiéndolas así:

- **Competencias Actitudinales.** Es el saber Ser - **Actitudinal**. Este influye de manera directa sobre el aprendizaje y en el ambiente de la clase, demostrado en el desarrollo coherente de cada uno de los indicadores de desempeño. Implica los saberes y comportamientos afectivo- sociales como son la apropiación de la norma, de los Acuerdos de Aula, valores, principios y virtudes institucionales. Es un constructo que media nuestras acciones en tres planos: lo cognitivo, lo actitudinal y lo procedimental. Los indicadores actitudinales en el plan de estudio se orientan desde las competencias ciudadanas y competencias socioemocionales.
- **Competencias Cognitivas:** Es el saber - **Aprendizajes**. Se sustentan bajo los procesos cognitivos (aprendizajes) y conlleva a la interiorización de conocimientos en el que en todos los casos se privilegiará el conocimiento conceptual sobre el conocimiento factual. El conocimiento factual es el que se refiere a datos y hechos que proporcionan información verbal y que los estudiantes deben aprender en forma literal o “al pie de la letra”. Y el conocimiento conceptual es más complejo que el factual. Se construye a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones, los cuales no tienen que ser aprendidos en forma literal, sino abstrayendo su significado esencial o identificando las características definitorias y las reglas que los componen. El aprendizaje factual se logra por una asimilación literal sin comprensión de la información, bajo una lógica reproductiva o memorística y donde poco importan los conocimientos previos de los estudiantes relativos a la información a aprender; mientras que en el caso del aprendizaje conceptual ocurre una asimilación sobre el significado de la información nueva, se comprende lo que se está aprendiendo, para lo cual es imprescindible el uso de los conocimientos previos pertinentes que posee el estudiantado.
- **Competencias Procedimentales:** Es el saber hacer - **Evidencias**. Es el saber instrumental que comprende la ejecución de habilidades, estrategias, técnicas o métodos. Su carácter es dinámico porque se refiere a los pasos para realizar las acciones y está condicionado por la situación y meta



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

deseada. A diferencia del saber qué (factual o conceptual), que es de tipo declarativo o teórico, el saber procedimental es de tipo práctico, porque está basado en la realización de varias acciones u operaciones. En tal sentido, algunos ejemplos de procedimientos pueden ser: Resolución de un Problema, Elaboración de Preguntas, Formulación de un Proyecto, la elaboración de resúmenes, ensayos o gráficas estadísticas, el uso de algoritmos u operaciones matemáticas, la elaboración de mapas conceptuales, el arranque de una máquina, tornear una pieza, el uso correcto del microscopio, el uso de un procesador de texto.

Observación 1: Los aprendizajes y evidencias establecidos por la institución en los PICCS de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lengua castellana, inglés y el grado transición, son aquellos expresados en las matrices de referencia de los Derechos Básicos de Aprendizajes, para el caso de las demás PICCS, los aprendizajes serán tomados de las orientaciones curriculares, los documentos guías y demás material pedagógico emitido por el Ministerio de Educación Nacional para esas áreas (disciplinas) en particular.

Observación 2: El informe de desempeño académico del estudiantado contendrá las evidencias de aprendizajes, pues serán éstas los indicadores reflejados en el sistema PC-académico, correspondientes a los aspectos valorados durante cada periodo académico, asimismo, serán estas las que se registren en la planeación escolar por Nodo

DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y SEXUAL

La Institución Educativa Javiera Londoño reconoce el enfoque diverso, por ello, caracteriza a través de la Gestión Comunidad, cada año su población: Etnias, Afros, población de LGTB, extranjeros (Población Venezolana y Otros), desplazados, víctimas de la violencia, a fin de identificar necesidades, expectativas culturales para propiciar procesos de evaluación formativa que garanticen su adaptación, permanencia y desarrollo dentro de la Institución a través de jornadas lúdicas, representación de sus valores, atención humana y empática, participación en los proyectos pedagógicos y complementarios al currículo, participación en las actividades y programas de la ciudad y por último, la aplicación de ajustes razonables y estrategias de flexibilización curricular.

ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CON TRASTORNOS O PSICOSOCIALES

La Institución Educativa Javiera Londoño reconoce y asume el enfoque inclusivo, por ello, caracteriza a través de los profesionales de la Unidad de Atención Integral – UAI, Gestión de Matrícula y Programa de Atención para el conjunto de estudiantes en situación de discapacidad, cada año su población: estudiantes en situación de discapacidad, trastorno o psicosociales a fin de identificar necesidades, expectativas formativas, para propiciar procesos de evaluación formativa que garanticen su adaptación, permanencia y desarrollo personal, social y cognitivo dentro de la Institución a través de jornadas lúdicas, atención humana y empática, participación en los proyectos pedagógicos y complementarios al currículo, participación en las actividades y programas de la ciudad y por último, la aplicación de ajustes razonables, estrategias de flexibilización curricular y Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

1.1 Criterios de Evaluación

1.1.1 **Estudiantes de Transición** (Preescolar) serán evaluados de acuerdo con las Dimensiones establecidas para el grado y se promueven de conformidad con el Artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 sobre Educación Preescolar, es decir que el grado no se reprueba.

1.1.2 **Estudiantes de Media Técnica** La Media Técnica se registrará por lo establecido en los convenios con las Instituciones de Educación Superior Articuladoras, en lo concerniente a evaluación siguiendo los correspondientes procesos de acuerdo a las competencias, aprendizajes y/o desempeños del Nodo de Media Técnica.

Observación 1: Las competencias, aprendizajes y/o desempeños del Nodo de Media Técnica serán continuo, por tanto, este Nodo no tendrá incidencia en la promoción escolar al finalizar el grado décimo, pues se espera que el estudiante alcance las competencias, aprendizajes y/o desempeños requeridos en el grado undécimo.

Observación 2: Para el caso de los Nodos con áreas transversales correspondientes al PICCS, los procesos evaluativos estarán sujetos a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE

1.1.3 **Estudiantes en situación de discapacidad, trastorno y psicosociales.** Para estudiantes que presentan limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas y emocionales y desde las orientaciones medicas plasmadas en el diagnóstico, la valoración por los profesionales de apoyo institución: Programa Entorno Escolar Protector y Unidad de Atención Integral – UAI requieran para su evaluación de aprendizajes de un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), conforme al Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, éste será el principal insumo académico y pedagógico para determinar su promoción escolar.

1.1.3.1 **Del Plan Individual de Ajustes Razonable – PIAR:** El PIAR, para el caso de quienes aplique, deberá garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción del conjunto de estudiantes en situación de discapacidad. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente como complemento a la estrategia del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Los PIAR, para quienes aplique, son determinantes para la promoción o no promoción escolar. el cuerpo de docentes junto al equipo de profesionales del programa Unidad de Atención Integral – UAI o de quien haga sus veces, son los responsables de la elaboración e implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR.

1.1.3.2 **De las acciones pedagógicas para garantizar la atención de estudiantes en situación de discapacidad.** La Institución Educativa Javiera Londoño junto al profesional del programa Unidad de Atención Integral – UAI o de quien haga sus veces, los maestros, los Consejeros de Grupo y Coordinación deberá convocar a



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

- El conjunto de Consejeros de Grupo, durante el periodo académico que ingresa el estudiantado, identifica los casos y los caracteriza, remitiendo el informe al profesional del programa Unidad de Atención Integral – UAI o de quien haga sus veces, donde se encargarán de solicitar diagnóstico si lo tiene o iniciar la valoración pedagógica o de competencias que se requieren para el mismo. La información de los estudiantes diagnosticados es confidencial y deben estar bajo la custodia del equipo de profesionales del programa Unidad de Atención Integral – UAI o de quien haga sus veces, coordinación y Consejería de Grupo.
- Jornadas pedagógicas y encuentros docentes para sensibilización, empalme de logros alcanzados por parte del conjunto de estudiantes y manejo de las recomendaciones dadas por los especialistas.
- La elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables para estudiantes en cada nodo.
- Al establecimiento de acuerdos con padres de familia para el desarrollo de programas u orientaciones en casa, sobre aspectos claves de aprendizaje.

1.1.4 De las situaciones de discapacidad cognitivas: Para los casos de Necesidades Educativas Cognitivas se tendrá en cuenta el avance social, cognitivo y personal del estudiantado de acuerdo con las valoraciones pedagógicas, el seguimiento y acompañamiento de los profesionales externos, el seguimiento y acompañamiento por el profesional de Apoyo o por quien haga sus veces. Lo anterior será determinante para su promoción en la Educación Básica, en la educación Media se tendrá en cuenta, además la proyección a su ubicación en el campo de formación laboral o su enlace o articulación con educación superior.

1.1.4.1 Del registro de las evidencias en el informe académico. El registro de sus evidencias (entendidas estas como los elementos que permiten certificar el avance en los aprendizajes propuestos en cada Nodo) será descriptivo - cualitativo, más que numérico, si bien se registrará una valoración (nota) según la escala institucional, ésta se basará en lo que sabe y puede hacer cada estudiante, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea. La evaluación no se hará sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos estudiantes son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular.

Observación. De acuerdo con las circunstancias, la evaluación de las situaciones, los informes de las entidades correspondientes en cada caso, este artículo podrá ser aplicado a estudiantes con trastornos y/o psicosociales. El Comité Institucional de Evaluación y Promoción será el encargado de estudiar los casos y aplicar la observación.

1.1.4.2 De los indicadores de actitudes y evidencias para estudiantes en situación de discapacidad cognitiva. Para la evaluación de estudiantes en situación de discapacidad cognitiva se tendrán en cuenta los indicadores actitudes y evidencias que se presentan a continuación, los cuales serán específicos para ellos de acuerdo con este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE. Estos indicadores harán parte de la lista registrada en el sistema de valoraciones PC – Académico.

1.1.4.2.1 Descriptores básicos de evidencias para estudiantes en situación de discapacidad cognitiva.
Ejemplos de algunos indicadores básicos de evidencias:

- Participo en todas las actividades propuestas en las clases
- Aplico aprendizajes básicos en contextos específicos.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

- Utilizo el habla como herramienta para comunicarme con otros.
- Utilizo la lectura para interpretar situaciones del contexto.
- Utilizo la escritura para expresar ideas (narro, describo, argumento) en situaciones específicas.
- Resuelvo problemas cotidianos, aplicando nociones de operaciones básicas.
- Sigo instrucciones orales y escritas para realizar diferentes actividades.

1.1.4.2.2 Descriptores básicos actitudinales para estudiantes en situación de discapacidad cognitiva. A continuación, se presenta un listado de actitudes que el docente debe tener presente al momento del proceso evaluativo

- Se pone retos para aprender...
- Se esfuerza por lograr hacer... (Descripción de las actividades escolares)
- Se relaciona con otros en forma adecuada, eficaz para...
- Intenta realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico.
- Asiste siempre a clases, cuando hay inasistencia la justifica.
- Manifiesta interés por las tareas que debe realizar
- Respeta los acuerdos establecidos para la interacción en el aula.

Observación: Los demás casos que se presenten situaciones de discapacidad que no comprometen habilidades cognitivas, se evalúan con base en los indicadores actitudinales, de aprendizajes y evidencias teniendo en cuenta estrategias evaluativas de acuerdo con su condición específica, según las recomendaciones que para ello determine el Aula de Apoyo, quien será encargada de hacer los seguimientos y acompañamientos respectivos.

1.1.5 De la evaluación en todos los grados y niveles. Para la evaluación en todo los grados y niveles se tendrán en cuenta los aprendizajes, las evidencias y el indicador actitudinal formulados a partir de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), los Planes de Componentes Curriculares (PICCS), la planeación escolar estratégica, la matriz de referencia y lo dispuesto por el Equipo Hacia la Meta de la Excelencia – HME.

1.1.6 De los porcentajes para los indicadores de desempeño: Aprendizajes, Actitudinal y Evidencias. En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos: Ser, Saber y Hacer, apuntando al desarrollo social, personal y cognitivo de los estudiantes, asignando porcentajes de acuerdo con los indicadores de desempeño, así: Aprendizajes 30%, Evidencias 40%, Actitudinal 30%.

1.1.7 Definiciones:

- **Nivel de competencia:** Alto, normal, bajo.
- **Ritmo del proceso:** Se tiene en cuenta si la persona estudiante alcanzó los logros o indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. Se clasifica en ritmo con dificultad o ritmo sin dificultad.
- **Actitud:** Se refiere a la disposición que muestra el educando para asumir las actividades propuestas, su responsabilidad, el cumplimiento de acuerdos, su puntualidad en los



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en sus distintos desempeños. Se clasifica en positiva o negativa.

- **Nivel de aprendizaje esperado:** La evaluación se hace teniendo en cuenta un estimativo de lo que se espera de la persona según el grado de desarrollo de procesos intelectivos, la edad y el nivel de escolaridad. Se ubican entonces en uno de los siguientes niveles de los indicadores de aprendizaje:
 - **Primer nivel:** Hace referencia al reconocimiento y distinción de los elementos y los códigos propios de cada área o sistema de significación. Es la identificación e interpretación de aprendizajes.
 - **Segundo nivel:** Tiene que ver con el uso comprensivo de los objetos o elementos dentro de un sistema de significación, implica el uso de aprendizajes ya adquiridos y apropiados y se dirige a la resolución de problemas, a la indagación y a los aprendizajes basados en Proyectos.
 - **Tercer nivel.** Comprende el control y la explicación del uso del aprendizaje adquirido. Requiere de la utilización de varios procesos que permiten reconocer aprendizajes, su empleo en varios contextos y entender por qué se utilizan así, lo que permite crear un nuevo aprendizaje (proposición).

1.1.8 **De los periodos, su distribución y valor porcentual** La evaluación se hará con referencia a tres periodos académicos en los que se divide el año escolar, distribuidos así:

Periodo	Número de semanas	Valor porcentual
Periodo 1	13	33%
Periodo 2	13	33%
Periodo 3	14	34%
Total	40	100%



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

1.1.9 De las valoraciones Las valoraciones son el registro cuantitativo, expresado en un valor numérico de acuerdo con la escala institucional y cualitativo del proceso de aprendizaje y se hace bajo responsabilidad del docente, quien toma decisiones de acuerdo al seguimiento de los aprendizajes y el uso pedagógico de los resultados para emitir una valoración (nota numérica/ juicio de valor) sobre las competencias, los aprendizajes, las actitudes y las evidencias de los estudiantes en cada una de las estrategias evaluativas aplicadas en el aula de clases.

1.1.10 De la valoración cuantitativa. Hasta diciembre de 2022, Los maestros registran una valoración cuantitativa expresada a través de una nota (número) entre 1.0 y 5.0 donde 5 es la nota máxima. La valoración cuantitativa consta de un número entero y un número decimal; en caso de que los promedios produzcan un segundo número decimal, si este es menor que cinco (5) queda con el número anterior y si es cinco (5) o mayor que cinco (5) se aproxima al siguiente decimal. (ej. 2.94 se aproxima a 2.9, 2.95 se aproxima a 3.0).

Observación: A partir de 2023, la valoración académica será por rangos, en la escala de 1.0 (uno-cero) y 5.0 (cinco-cero), cambio aprobado por el Consejo Académico y asumida y legalizada por el Consejo Directivo en el año 2021, donde se elimina el decimal y las valoraciones serán expresadas por rango con un número entero, tal como muestra la tabla a continuación:

expresadas por rango con un número entero, tal como muestra la tabla a continuación:

Desempeño (Formativo- cualitativo – pedagógico)	Valoración (Sumativo – cuantitativo – objetivo)	Rango
Estudiantes no evaluados, inasistentes, que no presentan actividades, que no están vinculados a la tarea académica	1.0 -1.9	1°
Desempeño bajo: Aquellos estudiantes que luego de finalizar su proceso no alcanzaron los aprendizajes planeados por el Nodo, a través del Plan de Aula.	2.0 -2.9	2°
Desempeño básico: logro mínimo de los aprendizajes planeados por el Nodo, a través del Plan de Aula.	3.0 -3.9 3.5 – 3.9 Media Académica y Técnica	3°
Desempeño alto: logro total de los aprendizajes planeados por el Nodo, a través del Plan de Aula	4.0 -4.5	4°
Desempeño superior: logro excepcional, creativo y propositivo de los aprendizajes planeados por el Nodo, a través del Plan de Aula.	4.6 -5.0	5°



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y
PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA
LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026**

Color	Desempeño	Valoración cuantitativa	Valoración
MORADO	Estudiantes no evaluados		No fueron evaluados en el período
ROJO	Desempeño bajo	El estudiante no supero el 70% de las actividades del nodo	Aquellos estudiantes que luego de fin competencias definidas por el Nodo.
NARANJA	Desempeño básico	El estudiante supera entre el 60% y el 70% de las actividades del nodo	Logro mínimo de las competencia y/o
AMARILLO	Desempeño alto	El estudiante supera entre el 80% y el 90% de las actividades del nodo	Logro total de las competencia y/o apr
VERDE	Desempeño superior	El estudiantes supera el 100% de las actividades del nodo	Logro excepcional, creativo y prop aprendizajes del Nodo.

1.1.10.1 El conjunto de estudiantes de cada grado participa en cada periodo, en diferentes estrategias, instrumentos, estilos y tipos de evaluación, así como de distintos momentos evaluativos (Evaluación inicial, de seguimiento y de resultados). orientados y concertados con el docente.

1.1.10.2 Los docentes asignan las valoraciones de acuerdo con la toma decisiones luego del seguimiento de los aprendizajes y el uso pedagógico de los resultados (Evaluación formativa), atendiendo a los procesos alcanzados o dejados de alcanzar por parte del estudiante de acuerdo con los aprendizajes, actitudes y evidencias definidos a partir de los Derechos Básicos de Aprendizaje en cada nivel y grado, teniendo en cuenta los criterios institucionales de evaluación.

1.1.11 De la denominación de los desempeños



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

- 1.1.11.1 **La denominación Desempeño Superior** se entiende como el logro excepcional, creativo y propositivo de las competencias y/o aprendizajes de las áreas obligatorias y fundamentales, que integran los Nodos, teniendo como referente los Derechos Básicos de Aprendizaje los PICCS, la planeación escolar y lo establecido en el PEI
- 1.1.11.2 **La denominación Desempeño Alto** se entiende como el logro total de las competencias y/o aprendizajes de las áreas obligatorias y fundamentales, que integran los Nodos, teniendo como referente los Derechos Básicos de Aprendizaje los PICCS, la planeación escolar y lo establecido en el PEI.
- 1.1.11.3 **La denominación Desempeño Básico** se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, que integran los Nodos, teniendo como referente los Derechos Básicos de Aprendizaje los PICCS, la planeación escolar y lo establecido en el PEI.
- 1.1.11.4 **El Desempeño Bajo** como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, que integran los Nodos, teniendo como referente los Derechos Básicos de Aprendizaje los PICCS, la planeación escolar y lo establecido en el PEI. (Artículo 2.3.3.3.3.6 del decreto 1075 de 2015).
- 1.1.12 **De las valoraciones mínimas:** Se establece como valoración mínima para aprobar un área:
- Para la Educación Básica: (Grados Primero a Noveno): Tres punto Cero (3.0) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para este nivel.
- Para la Media Académica y Técnica: Grados 10 y 11: Tres punto cinco (3.5) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para estos niveles.
- Para efectos de valoración de áreas o asignaturas articulada en la estrategia de Nodos Académicos, el valor final del Nodo, es el mismo para cada una de las áreas o asignaturas que la conforman.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026

1.1.13 La valoración de los períodos, en cada uno de los Nodos Académicos, es el resultado de los desempeños obtenidos por el conjunto de estudiantes en cada uno de los períodos, para lo cual también se contemplará la autoevaluación dada en cada uno de los procesos con base en los criterios institucionales de evaluación que se relacionan a continuación:

CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACION I.E. JAVIERA LONDOÑO 1*						
EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION (RUBRICA)		ESCALA DE VALORACIONES POR RENDIMIENTO			
			D Superior	D. Alto	D. Básico	D. Bajo
			4.6 a 5.0	4.0 a 4.5	Básica:3.0 a 3.9 Media: 3.5 a 3.9	Básica: 2.0 a 2.9 Media: 2.0 a 3.4
			%			
			90% al 100%	80% al 90%	70% al 79%	< que 70%
PRUEBAS ESCRITAS En las pruebas escritas de carácter teórico,	Respuestas exactas y razonables	60	La prueba cumple todos los	Cumplimiento de criterios	Cumplimiento de criterios	Cumplimiento de criterios
	Vocabulario y terminología adecuados	25				
	Presentación correcta	5				

con el fin de comprobar la adquisición de los conceptos por parte del alumno, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes	Presentación de la prueba según la fecha programada	5	criterios establecidos			No se presenta
	Presentación de la prueba siguiendo las reglas establecidas	5				
PRUEBAS ORALES En los debates y pruebas orales, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:	La exposición ordenada y razonada de los elementos de la discusión	60	Evidencia fuerte, exacta y claramente indica comprensión e integración	Evidencia suficiente, exacta y sin errores de		No hay evidencia (no
	El empleo de términos técnicos y precisos.	30				
	El respeto a las opiniones ajenas	5				



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y
PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA
LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026**

	Confrontación respetuosa y argumentada de las opciones contrapuestas.	5	de aprendizajes a lo largo de cierto período de tiempo. Las opiniones y postura son claramente apoyadas	comprensión, pero las opiniones no están apoyadas por hechos y se presentan sin postura del alumno	Evidencia débil, inexacta, falla en comprensión	existe, no está claramente identificada) No se presenta
TRABAJOS ESCRITOS En los trabajos escritos de carácter individual o en pequeño grupo para la evaluación de los conceptos y procedimientos adquiridos, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:	La originalidad y carácter personal del mismo	20	Es excelente respecto a lo exigido	Corresponde a lo exigido	Cumple con algunos criterios exigidos	No corresponde a lo exigido No cumple con los criterios No se presenta
	La presentación técnica	20				
	La correcta representación en gráficos y esquemas	10				
	Presentación del trabajo según la fecha programada	5				
	La presentación general del mismo (materiales, ortografía, mecanografiado, o buena letra, bibliografía, cibergrafía, etc...)	15				
	Sustentación argumentada	30				
TRABAJOS PRACTICOS En los ejercicios y trabajos prácticos (laboratorios,	Seguimiento correcto del proceso de trabajo.	15	Evidencia creatividad , secuencia, orden	Sigue correctamente instrucciones y secuencias evidenciado en los	Reúne elementos básicos exigidos	No sigue secuencias instrucciones No se presenta
	Realización correcta del trabajo (buena presentación).	15				
	Producto o resultado acorde con las especificaciones esperadas	40				



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y
PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA
LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2021-2026**

trabajos manuales, actividad física, resolución de problemas,	Uso y cuidado correctode los materiales, las herramientas y de equipos.	10	resultados		
---	---	----	------------	--	--



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 16 de 21

estudio de casos, proyectos) se considerarán como juicios de valor para la valoración los siguientes:	Seguimiento de las normas de seguridad en el uso de herramientas y máquinas.	10				
	Tiempo empleado en la realización	5				
	Orden y limpieza en el trabajo.	5				
AUTOEVALUACION Para la autoevaluación se tendrán como criterios los siguientes:	Interviene activa y voluntariamente en las actividades que permiten el logro de las metas	10	Se destaca en el trabajo de clase	Su trabajo da cuenta de responsabilidad y compromiso	Desarrolla las actividades programadas	Su actitud interrumpe su proceso y el de los demás.
	Trabajo en equipo	10				
	Puntualidad, asistencia y permanencia durante las clases.	10				
	Responsabilidad	10				
	Colaboración	10				
	Reconoce sus equivocaciones y muestra actitud de mejoramiento	10				
	Regula su comportamiento según las normas	10				
	Muestra consistencia entre lo que dice, piensa y hace	10				
	Atiende a retroalimentaciones que faciliten la revisión de sus procesos y procedimientos	10				
	Se presenta a las clases con los materiales, recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.	10				

1.1.14 Toda prueba escrita se estructura y aplica teniendo como base la rúbrica anterior y las técnicas y herramientas de evaluación que aplican las pruebas Evaluar para Avanzar, son planeadas por cada docente y dadas a conocer con anterioridad a los estudiantes, se valoran de acuerdo a los rangos, teniendo en cuenta los indicadores Aprendizaje, Evidencia y actitudes (tener en cuenta la autoevaluación).

1.1.15 Los docentes de áreas articuladas en la estrategia de Nodos de Aprendizaje, digitan en el



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 17 de 21



programa Académico asumido por la institución, el valor numérico sin decimales en el rango obtenido por cada estudiante en cada uno de los indicadores de desempeño y el sistema automáticamente asigna la valoración final (numérica) y el nivel de Desempeño. El sistema de Evaluación tiene en cuenta los porcentajes definidos según las competencias: Aprendizajes 30%, Evidencias 40%, Actitudinal 30%.

- 1.1.16 Toda inasistencia a las actividades curriculares será justificada dentro de los tres días hábiles siguientes ante la respectiva coordinación, en el formato correspondiente, únicamente la incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada, tiene validez académica. Estudiante que de manera injustificada y consecutiva deje de asistir a la I.E como mínimo 25% (10 semanas del calendario escolar) de las clases definidas para cada período académico, no será promovido al grado siguiente, pero en la revisión de la circunstancia se le garantiza el cupo para su repitencia y no aplica para la promoción anticipada
- 1.1.17 Cuando una persona en calidad de estudiante deba ausentarse por más de tres días, por motivos diferentes a salud, debe solicitar con anterioridad autorización a la coordinación, cuando se reincorpore a las actividades académicas, debe presentarse en la coordinación con el formato de excusas diligenciado y firmado por el acudiente, con éste, se presenta a los docentes con el fin de solicitar la aplicación de las actividades evaluativas que se hayan generado durante la ausencia.
- 1.1.18 Las novedades sobre evaluación que se presenten y que no estén contemplados en este documento, serán analizadas por el Comité de Evaluación y Promoción respectivo o por la instancia superior que es el Comité Institucional de Evaluación.

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los Criterios de Promoción definidos para la I.E. JAVIERA LONDOÑO, son los siguientes:

1.2.1 La promoción de un grado a otro, se hace con base en la aprobación de todos los Nodos Académicos definidos por la I.E; para la aprobación del Nodo académico, el estudiantado debe haber superado el 70% de los aprendizajes articulados definidos por el Nodo.

1.2.2 Para efectos de promoción son acumuladas las valoraciones de cada uno de los Nodos en los tres periodos y la sumatoria del 100% constituye el informe definitivo.

1.2.3 El conjunto de estudiantes está en la obligación de presentar los Planes de Mejoramiento en cada Período Académico si al terminar el período obtiene desempeño BAJO en cualquiera de los Nodos Académicos, si la valoración del Plan de Mejoramiento es superior a la valoración obtenida en el período, ésta se cambiará por el resultado del Plan de Mejoramiento, en caso contrario permanece la valoración obtenida en el período.

1.2.4 El Desempeño Bajo en un Nodo determina la No promoción al grado siguiente y puede realizar las Actividades de Apoyo de Fin de Año; debe superar los aprendizajes definidos para el Nodo para ser promovido al grado siguiente, en caso de no superar las deficiencias con las Actividades de Apoyo de fin de Año, queda en el estado "Candidato a la promoción Anticipada. (para 2022 y por última vez, los estudiantes pueden presentar



Actividades de Apoyo para Fin de Año, si pierden uno, dos, tres y cuatro Nodos)

1.2.5 Si un estudiante obtiene Desempeño Bajo en el 70% de los aprendizajes que integran el Nodo en el informe definitivo, debe presentar la Estrategia de Apoyo de fin de año (antes recuperaciones) en la última semana académica del año lectivo y aprobar el Nodo Académico para lograr su promoción. Si después de la actividad de apoyo de fin de año persiste el Desempeño Bajo en el Nodo se someterá a revisión por parte del Comité Técnico de Evaluación y promoción de los Estudiantes o en última Instancia al Comité de Promoción Institucional y se definirá su promoción. En caso de no ser promovido queda en el estado “Candidato a Promoción Anticipada”

1.2.6 Estudiantes se promueve al grado siguiente u obtiene el Título de bachiller académico cuando apruebe todos los Nodos del plan de estudios.

1.2.7 Estudiante matriculado en articulación con la Media Técnica, y aprueba todos los Nodos del Plan de Estudios, incluyendo el de Media Técnica, asiste a la ceremonia de graduación y obtiene doble titulación, la de la Institución Educativa y la de la entidad articuladora. Si no se promueve en el Nodo de la Media Técnica y Aprueba los Nodos de los PICCS, se gradúa por ventanilla, con una sola titulación o bachiller académico.

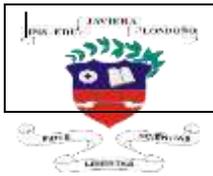
1.2.8 Para promoción de estudiantes matriculados en Media Técnica, se hará con fundamento en la aprobación de todo el Nodo de la Media Técnica y los Nodos de aprendizajes articulados de los PICCS, teniendo en cuenta que la Media Técnica se constituye en un Nodo. Los estudiantes no promovidos (en estado de Candidato a Promoción Anticipada) aplicarán para la Promoción Anticipada el próximo año.

1.2.9 Cuando los estudiantes de Media Técnica no son promovidos en grado 10º y al aplicar la promoción anticipada sigue en la misma condición, debe cambiar a otra de las salidas ocupacionales que ofrece la institución, o a la Media Académica (dependiendo de la disponibilidad del cupo); en caso de que el estudiante sea promovido anticipadamente, continuará en la misma especialidad de la Media Técnica.

1.2.10 Para efecto de obtener el título de Bachiller, además de cumplir con lo descrito en los numerales anteriores, se exigen los certificados de cumplimiento con las Horas de Constitución Política (Artículo 41 C.P, Ley 107 de 1994) y el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994 recopilado en el decreto 1075 de 2015), Para los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por el Comité de Promoción Institucional, quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, definirán su graduación.

Observación 1: El Servicio Social Obligatorio para los estudiantes de la Media Técnica, será convalidado con el Proyecto Pedagógico Integrador, el cual será certificado por la institución articuladora (Sena y Pascual Bravo).

1.2.11 La Promoción Anticipada se considera para estudiantes matriculados en dos condiciones con los requisitos que se definen en los Artículos 1.2.10 y 1.2.14: **No Promovidos en el año inmediatamente anterior o para estudiantes con talentos excepcionales**, provenientes de esta u otra institución. Para esta situación se tiene en cuenta:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 19 de 21

- Las promociones anticipadas se realizan en las primeras seis semanas del primer periodo académico del año siguiente.
- Los estudiantes deben cumplir con los aprendizajes y evidencias, de todos los Nodos con el 70% de los aprendizajes aprobados y que no le permitieron su promoción.
- Cada Nodo Académico diseñará talleres y pruebas específicas para estudiantes no promovidos según los Criterios Institucionales de Evaluación (Rúbrica).
- Se entregan talleres por Nodos Académicos según cronograma de la coordinación y estos son evaluados utilizando diferentes estrategias que son complementarias, no se circunscribe a una sola evaluación escrita o verbal, todo el tiempo asignados es para tener en cuenta trabajo en equipo, discusiones entre pares, aplicando estrategias de SER + STEM.
- Las evaluaciones serán diseñadas, aplicadas y valoradas por los docentes que integran los Nodos.
- Los resultados serán enviados por los docentes al Comité Técnico de Promoción Institucional utilizando el formato de la Rúbrica (Criterios Institucionales de Evaluación), para verificar el proceso de cada estudiante y decidir la promoción anticipada a través de un acto administrativo con el cual renueva su matrícula al grado siguiente.

Observación 2: Estudiantes en calidad de desertores **no aplican** para la Promoción Anticipada, deben cumplir el programa correspondiente al grado que reinician durante todo el año lectivo. Un estudiante se considera desertor, si falta el 25% (10 semanas) o más del calendario escolar de manera continua y sin justa causa.

1.2.12 Para estudiantes promovidos anticipadamente se genera certificado con las valoraciones correspondientes a los talleres presentados y sustentados durante las seis semanas de promoción anticipada, permaneciendo la valoración de los nodos no aprobados.

1.2.13 Estudiante con promoción anticipada y matriculado al grado siguiente, debe ponerse al día con los aprendizajes trabajados hasta la fecha de promoción anticipada y las valoraciones obtenidas se le tienen en cuenta en el grado al cual fue promovido.

1.2.14 Estudiantes con Desempeño Alto o Superior o con talentos excepcionales, podrán solicitar por escrito la promoción anticipada durante las dos primeras semanas de haber iniciado el año escolar. El Comité de Promoción y Evaluación Institucional revisa, decide y autoriza la aplicación de pruebas; de ser aprobadas se levantará acta de promoción y se renovará la matrícula al grado siguiente. Las valoraciones que hayan obtenido durante el tiempo que tarda la decisión de la promoción serán tenidas en cuenta en el grado siguiente.

1.2.15 Si un estudiante no es promovido en dos años consecutivos en el mismo grado, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción analizará las causas de la no promoción y si encontrase que el estudiante deliberadamente no cumple, no demuestra superación o no se adapta al Proyecto Educativo Institucional, se le notificará por escrito al padre de familia recomendándole cambio de institución con el informe final del segundo año de No Promoción. En caso de que continúe en la institución se le hará contrato pedagógico donde se le exige el Desempeño Básico en todas las áreas en los resultados académicos del primer periodo. En caso de incumplimiento quedará en firme el cambio de institución.



1.2.16 La Institución Educativa se reserva la admisión de estudiantes nuevos o traslados en condición de repitencia supeditada a la disponibilidad de cupos. En caso de ser admitidos se someterá a lo estipulado en el numeral anterior.

1.3 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.6, la Institución Educativa Javiera Londoño aplica la siguiente escala de valoración institucional equivalente con la escala nacional. Los resultados de las valoraciones se expresarán en escala mixta, con un equivalente conceptual en desempeños:

1.4 Para Básica Primaria y Básica Secundaria (grados 1° a 9°)

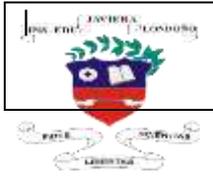
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
2.0 a 2.9	Desempeño Bajo

1.5 Para Media Académica y Técnica (grados 10 y 11)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.1 a 4.5	Desempeño Alto
3.5 a 4.0	Desempeño Básico
2.0 a 3.4	Desempeño Bajo

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: Asume una actitud excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.



Criterios de Evaluación para el Desempeño Superior.

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Aplica adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Su actitud y sus relaciones con todas las personas de la comunidad educativa son asertivas.

DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución Educativa Javiera Londoño, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación de Desempeño Alto.

- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Aplica y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Su actitud favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y evaluaciones.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas y se encuentra al día en las actividades desarrolladas durante su ausencia.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Descripción: Presenta una actitud y desempeño coherente con relación a las áreas fundamentales y los indicadores de desempeño.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Básico:

- Alcanza los desempeños mínimos pero requiere actividades complementarias.
- Participa eventualmente en clases.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 22 de 21



- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesite colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus actividades académicas; las argumenta

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 23 de 21



con dificultad.

- Sus aportes e ideas que aclaran los conceptos vistos son mínimos.
- Presenta dificultades de actitud.
- Presenta faltas de asistencia con o sin excusa pero no necesariamente se encuentra al día en el desarrollo de las actividades académicas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

DESEMPEÑO BAJO:

Descripción: Presenta dificultades en el desempeño académico y para alcanzar las competencias básicas del área.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Bajo:

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de Plan de Mejora no alcanza los logros previstos.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su actitud la dinámica del grupo.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia sin justificación alguna.

1.4 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

- 1.4.1 La evaluación integral da cuenta del desarrollo de competencias desde el saber, el hacer y el ser, evaluadas desde los aprendizajes, las evidencias y lo actitudinal.
- 1.4.2 Se valoran todas las actividades que favorecen el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.
- 1.4.3 Los docentes aplican como mínimo tres instrumentos de evaluación en cada periodo con el fin de favorecer las diferentes formas de evidenciar aprendizajes (visual, auditivo, kinestésico, oral, escrita, gráfica, trabajo en grupo, individual, práctica, entre otros). Aplicar las estrategias del Modelo SER + STEM.
- 1.4.4 Si se asignan trabajos escritos a estudiantes para ser evaluados posteriormente, el docente informa la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la Institución la cibergrafía y contemplará en su valoración el aprendizaje, las evidencias y lo actitudinal en cumplimiento de los criterios de la rúbrica. Estos trabajos deben ser evaluados y se deben realimentar con el grupo.

observación: Para los trabajos escritos, las consultas, ensayos deben respetar en todos los casos los Derechos de Autor.

- 1.4.5 Las actividades individuales y en equipo son planeadas y asignadas para ser realizadas en clase con la orientación del docente, éstas actividades deben ser reguladas para realizarse en los tiempos disponibles para la clase; no se tendrán



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN**

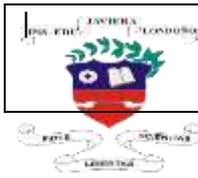
Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 24 de 21



tareas para realizar en lacasa por parte de ningún docente, en la casa sólo se deben terminar las actividades que nose alcanzaron a realizar durante el tiempo de clase.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 25 de 21

- 1.4.6 La participación de estudiantes en actividades extra curriculares, en representación de la institución autorizada por rectoría, es tomada en cuenta para la valoración en las áreas que correspondan según las competencias desarrolladas. (Investigaciones, representaciones, habilidades, destrezas artísticas y deportivas, resultados en pruebas externas) en el periodo que corresponda.
- 1.4.7 Estudiante de grado 11º, en el informe definitivo registra áreas con desempeño inferior al obtenido en pruebas SABER 11, tendrá como estímulo la valoración de acuerdo a su desempeño según la Escala Valorativa de la Institución, el registro es responsabilidad de la secretaria de la institución con autorización de Coordinación Académica.

1.5 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de estudiantes durante el año escolar

- 1.5.1 Para efectos de seguimiento académico, los docentes llevan registro en los formatos que son diligenciados física y digitalmente en el programa académico asumido por la institución con el fin de verificar debilidades y fortalezas en el proceso formativo por estudiante, por grupo, y por grado con el fin de implementar planes de mejora que contribuyan a la calidad en la prestación del servicio educativo.
- 1.5.2 Cada docente por área articulado por nodo establecerá procesos y estrategias (Plan de Mejora) que serán llevados a cabo dentro de la jornada escolar y en los horarios de clase establecidos, con el fin de que los estudiantes que presentaron debilidades en el transcurso de un periodo académico logren superarlas. Esta estrategia de apoyo es de carácter obligatorio y es responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.3.3.14 y 2.3.3.3.3.16).
- 1.5.3 Los padres de familia tienen la oportunidad de hacer seguimiento del proceso académico de los estudiantes en línea durante todo periodo, para lo cual todos los docentes inician la digitación de valoraciones a partir de la tercera semana de cada periodo, aclarándose que podrán existir modificaciones durante el periodo por superación de debilidades presentadas. El ingreso al sistema se realiza de la siguiente manera:



www.pcademico.net/ Ingresar aquí

Por favor ingrese la clave

Clave de Acceso	
Usuario:	<input type="text"/>
Clave Privada:	<input type="text"/>
Identificación Personal:	<input type="text"/>
	<input type="button" value="Login"/> <input type="button" value="Cancel"/>

→ FAMILIA

→ JAVIERA

→ Cédula del padre o acudiente quien matriculó

Clic para seleccionar el sistema más disponible

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 27 de 21



- 1.5.4 El Comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, revisará el cumplimiento de los compromisos académicos y de convivencia suscritos entre la familia y la Institución Educativa Javiera Londoño. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al Debido Proceso. ((Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.3.14 y 2.3.3.3.16, Principio rector del DERECHO-DEBER).

1.6 De la Autoevaluación La autoevaluación para la Institución Educativa Javiera Londoño es una reflexión del estudiante frente a su proceso de aprendizaje en el cual reconoce sus avances, y las dificultades, actitudes y aptitudes que influyen en el logro de sus desempeños. En ningún caso estará sujeta a cuestionamientos o elementos descalificativos, pues toda reflexión en relación con el aprendizaje es válida.

La autoevaluación se aplicará al finalizar cada periodo académico y será una conversación abierta y amplia entre estudiantes y maestros. Un espacio de oportunidades de mejora del proceso de enseñanza, pero también, de evolución del proceso de aprendizaje.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Criterios de Autoevaluación de Acuerdo a la Rúbrica).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación, teniendo en cuenta los ítems descritos en los criterios de evaluación (Rúbrica)
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

En todas los nodos para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de estudiantes con una intención netamente formativa buscando la toma de conciencia del proceso de aprendizaje que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Se tendrá en cuenta la autoevaluación desde los aprendizajes, las evidencias y lo actitudinal el cual tendrá una valoración correspondiente de 2.0 a 5.0 con los criterios establecidos para ello en la Rúbrica. En todo caso, al finalizar cada periodo académico, la Autoevaluación siempre será una de las valoraciones correspondientes en los indicadores de desempeño que se tendrá en cuenta para la obtención de la valoración definitiva de cada periodo académico.



1.7 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

1.7.1 Planes de Mejoramiento

- Los planes de mejoramiento se aplican a estudiantes que en la valoración definitiva de cada periodo (1 y 2) presentan Desempeños Bajos en al menos un Nodo Académico, se presenta desempeño bajo en un Nodo cuando no se supera el 70% de los aprendizajes definidos por el Nodo.
- Los Planes de Mejora son planeados por los docentes del Nodo y aplicados durante el tiempo asignado por la institución, garantizando que el 95% de estudiantes aprueben los respectivos indicadores en cada periodo; en caso contrario, el docente presentará las evidencias al Comité Técnico de Evaluación y Promoción.
- Esta estrategia de carácter **obligatoria** será válida para los periodos 1° y 2°, para el tercer periodo serán válidos los Planes de Mejora que se programen durante el periodo. Al inicio del segundo periodo se presentan los Planes de Mejora del primer periodo; al inicio del tercer periodo se presentan Planes de Mejora del segundo periodo, además, estudiantes que no hayan superado las deficiencias del primer período y hayan presentado el primer Plan de Mejora podrán presentar los planes del 1° y 2° período.
- El Plan de Mejora, se define en un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante y al padre de familia al terminar cada periodo (1° y 2°), el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo, entrega de taller previo, asesoría personalizada con la debida presentación de de pruebas o actividades evaluativas definidas por los docentes del Nodo. En él debe registrarse la firma del padre de familia y/o acudiente, docentes y estudiantes, así como las correspondientes fechas de presentación de las actividades.
- Los docentes deben pasar a la coordinación académica los Planes de Mejora a fin de validarlos una semana antes de la entrega de informes de desempeño a los padres de familia, estos deben ser entregados en la fotocopidora de la institución y estar disponibles para el día de reunión de padres, por ningún motivo los docentes distribuyen estos planes de mejoramiento a nivel personal.
- Los docentes digitan en el Programa Académico la valoración obtenida en los planes de Mejora una semana después de la fecha de finalización de los planes de mejora, para lo cual se les habilita la plataforma; Debe quedar registro de los estudiantes que no presenten el plan de mejora con su firma y la casilla vacía en el programa del Pc Académico.
- El Plan de Mejora, se realiza durante el año con el seguimiento respectivo y sus resultados cambian valoración definitiva del Nodo en el periodo correspondiente siempre y cuando superen la valoración obtenida durante el periodo.
- Cada docente según el área o asignatura determina la forma de evaluar teniendo en cuenta la presentación de taller escrito (50%) y la sustentación (50%), en todo caso teniendo en cuenta los criterios de la Rúbrica.
- La valoración máxima que se asigna en Planes de Mejora es el rango básico



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 29 de 21



para la Educación Básica y 4.0 para la Educación Media.

- El estudiante que se abstiene voluntariamente de presentar actividades de Plan de Mejora en cualquiera de las áreas y periodos, lo dejarán consignado por escrito en el formato Individual de Plan de Mejora del docente, demostrando con ello que no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no tendrá la obligación de repetirlo.
- Se entenderá que el estudiante que no presente justificación válida, no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no estará obligado a hacerle Plan de mejoramiento de periodos pasados.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

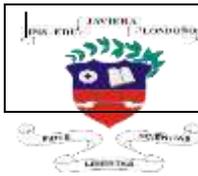
Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 30 de 21



Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado mediante notificación del docente o del boletín de informe académico, sobre el desempeño bajo del estudiante, se presentará inmediatamente ante el docente del área y/o el Consejero de Grupo para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual durante cada uno de los periodos académicos.



Plan de mejoramiento virtual: Esta estrategia se aplicará a estudiantes especiales de no presencialidad por enfermedad, incapacidad o vulnerabilidad autorizado previamente por la coordinación

Semana de cierre: La semana trece (13) de cada periodo se dedicará a profundizar en las competencias desarrolladas en cada área durante el periodo, con el fin de cerrar periodo y hacer los ajustes pertinentes y necesarios.

1.7.2 Estrategia de Apoyo de fin de año: (Antes Recuperaciones)

- Estas se aplican a estudiantes que en el informe definitivo del año obtengan Desempeño Bajo en un Nodo Académico, para ello los docentes del Nodo programan un taller que recoja **los aprendizajes** que no alcanzaron los estudiantes y se debe desarrollar con diferentes actividades y estrategias evaluativas en un tiempo no inferior a 5 horas, esto aplica a partir de las actividades de apoyo de 2022.
- Las Estrategias de Apoyo de fin de año (Antes recuperaciones) se realizan en la última semana académica del año lectivo con previa programación, y son obligatorias para estudiantes que obtienen Desempeño Bajo en un Nodo, salvo que compruebe enfermedad con incapacidad médica o calamidad doméstica, ante lo cual la Coordinación Académica reprogramará la estrategia de apoyo. No son causas justificadas viajes, paseos y olvido de la programación.
- Las Estrategias de Apoyo de fin de año (Antes Recuperaciones) no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, también hacen parte de dichas actividades las pruebas orales, los trabajos prácticos, sustentaciones, y demás técnicas y herramientas de evaluación que aparecen en la Rúbrica, estrategias STEM en todo caso se debe garantizar al menos dos (2) valoraciones parciales de técnicas evaluativas diferentes, las cuales serán promediadas para la valoración definitiva de la estrategia con porcentajes iguales de valoración.
- La valoración en la Estrategia de Apoyo de fin de año, en todos los casos, no excederá el límite superior máximo del rango estipulado para el desempeño básico (3.9) en los grados de Educación Básica y (4.0) en los grados de Educación Media.

1.7.3 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

- Al inicio del año escolar los docentes deben contar con los PICCS de su asignación académica a su cargo y serán entregados por la coordinación académico o el líder de la Gestión Diseño e implementación del Currículo a fin de realizar los Planes de Aula articulados bajo la estrategia de Nodo Académico.
- Diagnostico individual. Este se realiza por estudiante, diligenciando el



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

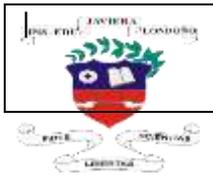
Código: DG-DI-21-V04

Página: 32 de 21



formato individual en tiempos de Consejería de Grupo o en reunión de padres de familia si se requiere. Estas se organizan en carpetas por grupo y permanecen en la Coordinación de Convivencia respectiva para los fines pertinentes.

- Las Coordinaciones controlarán el cumplimiento de los procedimientos descritos en este S.I.E.E. mediante seguimientos periódicos a las prácticas de aula de los docentes y a los Planes de Aula que los docentes registran en los formatos matriculados en el Sistema de Gestión a fin de hacer seguimiento y trazabilidad.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 33 de 21

- Capacitación a los docentes y directivos docentes sobre el Sistema Institucional de Evaluación en las semanas de enero y junio. (Entrenamiento).
- Monitorear el programa de evaluación académica asumido por la institución verificando que los docentes están registrando las valoraciones de los estudiantes para que los padres de familia puedan hacer seguimiento a partir de la cuarta semana de cada período
- Los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción analizarán, al finalizar cada periodo, los resultados académicos según los consolidados e indagarán con los docentes acerca de estos con el fin de identificar prácticas evaluativas y hacer recomendaciones pertinentes sobre los procesos llevados a cabo en el aula de clase.
- La Gestión Diseño e Implementación del Currículo verifica que el grupo de estudiantes conozcan desde el inicio de sus clases los procedimientos y criterios evaluativos que tendrán en cuenta los docentes de las diferentes áreas en el año escolar.
- Los directivos docentes y docentes tendrán en cuenta los derechos del estudiante y los derechos del padre de familia contemplados en el decreto 1290 de 2009 recopilado en el decreto 1075 de 2015, a fin de no incurrir voluntaria o involuntariamente en violación a estos preceptos.

1.7.4 Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

- El año escolar se divide en tres (3) periodos académicos. Al término de cada periodo y en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles, el padre de familia o acudiente recibirá el informe sobre el desempeño del estudiante. Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe definitivo con la escala valorativa correspondiente como resultado del acumulado de los tres (3) periodos en cada una de las áreas.
- Al inicio del año escolar, los padres de familia recibirán mediante circular el calendario institucional anual con la programación de reuniones de padres de familia para entrega de informes.
- Las reuniones de padres de familia programadas, por periodo, en el cronograma general de actividades de la institución, para entregar el informe sobre rendimiento académico del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente, dejando constancia de asistencia con su respectiva firma.

1.7.5 Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

- El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes es de manera escrita en el



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

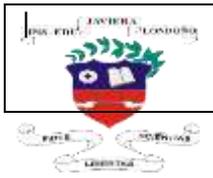
Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 34 de 21



que se da cuenta los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas en cada periodo, consta de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo, el acumulado para cada periodo. (El informe descriptivo de las evidencias de aprendizaje pueden ser revisadas o descargadas por los padres de familia desde el Pc – Académico, a fin de preservar y cuidarel medio ambiente, en el ahorro de papel)



- El informe definitivo (certificado de Estudio) incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año.
- En la reunión programada para entrega de informes del primer periodo se hará entrega a los padres de familia del instructivo para la comprensión del informe valorativo.

1.7.6 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando exista presunta irregularidad de índole académico son:

- El docente del área o docentes del Nodo.
- Consejero de grupo.
- La Coordinación Académica
- Comité Técnico de Evaluación y Promoción.
- Comité Técnico de Promoción Institucional
- El Consejo Académico.
- El Consejo Directivo como la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico a nivel institucional.

En su orden se aplicará el siguiente procedimiento:

- El estudiante o acudiente se dirige al docente del área o docentes de Nodo con el fin de solicitar aclaración o revisión de su proceso evaluativo. Puede hacerse en forma verbal o escrita,
- En caso de no encontrar solución a su requerimiento con el docente del área o docentes de Nodo, se dirige al Consejero de grupo quien entra a mediar para tratar de dar solución a la solicitud.
- Si la situación no ha sido resuelta en las instancias anteriores debe dirigirse a la Coordinación Académica en forma verbal o escrita, quien evaluará la situación y tomará las decisiones pertinentes.
- De persistir la situación, el estudiante o acudiente se dirigirá por escrito al Comité Técnico de Evaluación y Promoción, para lo cual el rector convocará a una reunión a fin de atender la situación.
- Si el paso anterior no surte, se convoca al Comité Técnico de Promoción Institucional quien define la situación.
- Como última instancia el estudiante o acudiente podrá dirigirse por escrito al Consejo Académico, dejando constancia de que en las instancias anteriores no fue resuelta la situación, el Consejo procederá entonces a analizar el caso en reunión ordinaria o extraordinaria, si es necesario, y tomara las medidas necesarias para dar solución definitiva.
- En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 36 de 21



1.7.7 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La comunidad participa del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través del Consejo de Padres, Consejo Académico, Equipos docentes por áreas y Nodos, representante de los padres de familia y consejo de estudiantes.